

*Las reclamaciones por responsabilidad civil, ya sean judiciales o extrajudiciales, dirigidas a un ingeniero técnico industrial asegurado en la póliza, objeto de cobertura por la póliza de responsabilidad civil profesional, deberán **COMUNICARSE LO ANTES POSIBLE**, a la Asesoría Jurídica de ADARTIA BRUZON&MILLER Correduría de Seguros S., a través del Colegio Oficial de Ingenieros al que pertenezca el asegurado. En los casos de reclamación judicial es vital para una adecuada defensa del asegurado, la mayor rapidez y diligencia en esta comunicación, debido a la perentoriedad de los plazos de contestación a la misma.*

La comunicación deberá realizarse aportando la siguiente documentación:

- *Boletín de Declaración de Siniestro, debidamente cumplimentado.*
- *Se deberán remitir los antecedentes y toda la documentación de cualquier naturaleza, relativos a la reclamación recibida.*
- *Notificado un procedimiento judicial, se enviará una copia íntegra de la documentación judicial recibida (escrito de demanda, etc. y documentos adjuntos).*

Deberán presentarse dos copias de la mencionada documentación, una quedará en posesión del Colegio Oficial de Ingenieros al que pertenezca el reclamado y la otra se hará llegar a:

ADARTIA BRUZON&MILLER Correduría de Seguros S.A.
Asesoría Jurídica
Plaza de la Independencia, nº 2 – 5ª Planta
28001 Madrid
Tfno 902 10 36 45 Fax 902 99 66 12
asesoria.juridica@adartia.es

En caso de CONOCIMIENTO por parte de un ingeniero asegurado DE HECHOS que PUDIESEN DAR LUGAR a una POSIBLE RECLAMACIÓN por responsabilidad civil profesional, a pesar de que no se haya producido reclamación formal por medio fehaciente, DEBEN PONERLO EN CONOCIMIENTO del Colegio al que pertenezcan y de ADARTIA BRUZON&MILLER CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A., según el procedimiento anteriormente reseñado.

En caso de reclamación realizada directamente por el perjudicado al Colegio Oficial de Ingenieros, el Colegio pondrá en conocimiento del Ingeniero reclamado esta circunstancia, el cual deberá aportar la documentación necesaria al Colegio Oficial para proceder a la comunicación del Siniestro a ADARTIA BRUZON&MILLER CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A., según la operativa definida.

**PARA CUALQUIER DUDA POR FAVOR CONTACTO CON SU COLEGIO O CON
ADARTIA BRUZON&MILLER CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A., ESTAMOS A SU ENTERA
DISPOSICIÓN PARA AYUDARLE Y ASESORARLE**

902.10 3645
asesoria.juridica@adartia.es